

Escaneado por Biblioteca Judicial "Fernando Coto Albán"



LA SIGNIFICACION DEL DERECHO ROMANO PARA LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA EN LOS SIGLOS XIX Y XX*

HANNS-ALBERT STEGER

Profesor de Sociología de América Latina en la Universidad de Bielefeld (Alemania) Coordinador General del "Consejo Europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina" (CEISAL).

1. La universidad latinoamericana "de abogados" del siglo XIX.

El estilo específico de la modernidad latinoamericana está determinado, en una medida considerable, por el hecho de que, a simple vista, los fundamentos más apreciables, de las instituciones sociales importadas de la Europa hispánica —en especial en el ámbito del ordenamiento jurídico y de la educación— han sido "latinoamericanizados". Por motivos que hay que buscar en el peculiar desarrollo étnico-social de la Región Andina a partir de la extinción de la colonia —a más tardar a partir de la rebelión de Túpac-Amaru en el altiplano boliviano (hacia 1782)—, afloró este desarrollo en dicha región con más intensidad y más claramente que en cualquiera otra parte. Se puede distinguir muy claramente este hecho —un caso excepcional— ya que está ligado de la forma más íntima con la obra de trascendencia excepcional del venezolano Andrés Bello, que al fin y al cabo desarrolló su obra en Santiago de Chile. La obra de Andrés Bello, como fundador de la Universidad de Chile (1842) y padre espiritual de la codificación jurídica que entró en vigor para la totalidad de la Región Andina, es el paso decisivo en el camino para la "latinoamericanización" de las instituciones europeas en la Región Andina, la cual se ve en la situación de convertirse en portavoz de las posiciones fundamentales latinoamericanas frente a la diversificación, cada vez más en auge, de los nacientes estados surgidos de la colonia.

Sin el conocimiento de estas connotaciones no se entenderá la significación ejemplar que se le atribuye, en casi toda Latinoamérica, al experimento peruano: un ejemplo exitoso establecería

por largo tiempo perspectivas de desarrollo válidas al menos para las instituciones suramericanas. Solo que esta vez no se trataría de la "latinoamericanización" de principios europeos de ordenamiento sino —desde una perspectiva de pensamiento iusromanista— de la superación de los conceptos de progreso europeo-norteamericanos. En consecuencia debe resaltarse, por esto, la significación del Derecho Romano para el análisis del papel político-social de la Universidad latinoamericana "de abogados" en el siglo XIX y en los comienzos del XX.

2. Aristocracia metropolitana y criollos.

La victoria de los movimientos de independencia en el primer tercio del siglo XIX condujo a variadas mutaciones limitativas en la estructura interna de la sociedad colonialista. Esta sociedad se caracterizaba hasta entonces por el hecho de que la élite dirigente de mayor rango ejercía funciones proconsulares: se trataba de personas que no habían nacido en el propio país sino en España y que tras el cumplimiento de su función regresaban allá. Sólo en este caso estaba asegurada la conservación de la posición dirigente y de mando en el seno de la clase aristocrática española. En Latinoamérica solamente los pertenecientes a esta clase eran procónsules del Rey. El que se decidía por la permanencia en la colonia, se decidía también con ello *de facto* a la separación de la élite de los Grandes, la cual era copartícipe ineludiblemente de la administración del Reino en nombre del Rey; cuando menos esta decisión era difícilmente revocable para sus descendientes. Durante toda la época colonial de 166 virreyes, 558 capitanes

* Traducción de Fernando Betancourt, profesor de Derecho Romano en la Universidad, Externado de Colombia (Bogotá).

generales, gobernadores y presidentes de provincia (o sea, en total 724 dignatarios estatales), solo 18 fueron criollos. De 706 arzobispos y obispos, que de acuerdo con el sistema patronal eran nombrados por el rey, solo 105 fueron criollos.¹

La aristocracia metropolitana y los criollos (como se denominaba a los españoles que se quedaban en la colonia) ejercían conjuntamente la función de gobierno en la colonia: la primera por encargo real, los segundos en razón de un potencial económico cuya influencia se debe buscar en la unidad económica fundamental de la época colonial: la hacienda.² El vínculo a través del cual se comunicaban ambas élites eran las ciudades establecidas como centros de gobierno y administrativos. Estas no eran de ninguna manera plataformas de acción de una industria manufacturera bajo control de una burguesía económicamente independiente, como era el caso frecuente en Europa (donde esta burguesía, por su parte, podía apoyarse a su vez en una clase artesanal profundamente enraizada en los gremios medievales), eran más bien sitios de concentración de un artesanado dirigido según necesidades externas, esto es hispánicas, cuya misión era la de mediación, concretamente, por una parte entre las varias economías existentes unas al lado de las otras pero sin comunicación (por ejemplo, entre el AYLLUS indígena la unidad de cultivo colectiva y la sociedad urbana estructurada a la europea), y, por otra parte, entre este complejo colonial heterogéneo y la madre patria europea (Expediciones marítimas desde Sevilla de la Gran Flota).³

En el seno de este sistema multiestamental se reflejaban las oscilaciones de la conjuntura intelectual de Europa en todos sus detalles, aunque con harta frecuencia de una forma distorsionada. Lo más importante son las transformaciones de profunda influencia que están en relación con la Revolución Francesa, que en principio solo se anuncia y luego se produce efectivamente. Ya con anterioridad se habían hecho visibles en Europa

notables inversiones ("Torsiones"): mientras que en Francia la ilustración recibía su fuerza a través de la pujante burguesía (en medio de la cual estaba la Gran Enciclopedia de Rousseau, Voltaire y Diderot), fuera de Francia era recomendada y distribuida como una medicina por los estadistas afrancesados en un gigantesco semicírculo continental alrededor de Francia (desde Federico II en Prusia, pasando por José II en Austria y Hungría hasta Carlos III y el "Príncipe de la Paz" Manuel de Godoy en España, así como José I y el Marqués de Pombal en Portugal). Esta "Ilustración por vía oficial" (Julián Marías ha denominado acertadamente a esta época "La España posible en tiempos de Carlos III"⁴), tuvo en el ámbito de la Región Andina uno de sus centros principales en Quito, en donde Alejandro de Humboldt entró en contacto inevitablemente con esta cultura de la Ilustración doblemente filtrada: en el camino de París a Madrid se había esfumado la base de la burguesía revolucionaria; en el camino de Madrid a las capitales y centros principales de los Virreinos y "Audiencias" de la colonia se había perdido también la autenticidad de la capa dominante que representaba la Ilustración.

Esta situación descrita de manera plástica por Humboldt⁵, condujo a que los Grandes de España ("los afrancesados"), que representaban a España en la colonia, entrasen en conflicto cada vez mayor con los criollos, los cuales juzgaban que debían temer por su posición económica preponderante. Cuando Napoleón ocupó a España (1808) la oposición contra este desarrollo en las colonias se manifestó por este motivo en la fidelidad del Antiguo Régimen. Los criollos tenían con esto una buena oportunidad de neutralizar a la aristocracia metropolitana afrancesada y apoderarse de este desarrollo "bajo el pretexto" de ponerlo a favor del impedido Fernando VII. El movimiento latinoamericano de independencia es en sus comienzos una demostración de fidelidad de los criollos al Antiguo Régimen y contra la Ilustración revolucionaria.

1. Donal Marquand Dozer, *Latin America. An interpretative History* (New York, 1962) 169.
2. Frank Tannenbaum, *Lateinamerika* (Stuttgart, 1964). Original: *Ten Keys to Latin America* (New York, 1960/62); véase el capítulo 5; *Die Hacienda* (pág. 65 ss.). José Medina Echavarría, *Filosofía, Educación y Desarrollo* (Méjico, 1967); del mismo autor, *Consideraciones sociológicas sobre el desarrollo económico* (Buenos Aires, 1964).
3. Huguette y Pierre Chaunu, *Séville et L'Atlantique (1504—1650)*, 8 tomos (París, 1955 ss.).
4. Julián Marías, *La España posible en tiempos de Carlos III* (Madrid, 1963).
5. Alexander von Humboldt escribe a su hermano WILHELM sobre la vida en Quito: "La ciudad respira sólo sensualidad y abundancia y quizá en ninguna otra parte exista una tendencia más decidida y general a divertirse". (Confróntese al respecto Hanno Beck, *Alexander von Humboldt*, 2 tomos (Wiesbaden, 1959 y 1961); para la cita dada aquí véase Helmut de Terra, *Alexander von Humboldt und seine Zeit* Wiesbaden, 1959/99).

3. El destino de la economía de la hacienda.

Si se observa este estado de cosas desde el punto de vista económico, se ve inmediatamente claro que se trataba de sí y cuándo y, por supuesto, cómo iba a ser posible confirmar la "hacienda" como base de la economía criolla. Se puede decir que el experimento se llevó a cabo con éxito, aunque renunciando a un cambio sustancial paralelo de la conciencia social y económica en conjunto.

Es claro que en ausencia de una burguesía pujante, segura de sí misma y revolucionaria, el ideario de la revolución francesa fue asumido y encarnado en los nacientes estados latinoamericanos por la clase de la burguesía comercial mestiza.

En contraposición con la situación en Francia y la Europa influida por la Ilustración francesa, la clase portadora del ideario revolucionario en Latinoamérica no era económicamente independiente sino —como ya hemos señalado— dependiente en varios campos. La eliminación del latifundio privado que se produjo en Francia con la revolución no había tenido lugar en Latinoamérica. La "maldición del latifundio privado" era un obstáculo para la formación de los estados latinoamericanos en el siglo XIX.⁶ De esta manera, la "hacienda" y no la burguesía artesanal se convirtió en la base económica de las formaciones estatales independientes (en Latinoamérica), que se formaron de las ruinas del imperio colonial. En Francia la burguesía se había apoderado, en primer lugar, del poder económico, pero después también del poder político; en Latinoamérica se llegó a la división de este proceso: una burguesía comercial dependiente económicamente ganó el poder político en las ciudades desprovistas de poder económico (el poder económico se había establecido fuera de las ciudades, pero tenía, por su parte, que intentar constantemente, con la ayuda de medios bélicos, hacerse con el poder de decisión política movimientos "caudillistas"). Frente a esto, las clases ciudadanas tenían que intentar constantemente ser capaces de

demostrar una legitimación de poder que fuese suficientemente fuerte como para desplazar a segundo lugar las aspiraciones de los "hacendados". Esta misión recayó sobre la clase política dirigente de la burguesía: los "abogados" y los "bachareis" (en Brasil).

4. Legitimación de la nueva clase dirigente por medio de las universidades.

Con ello reciben las universidades una nueva y extraordinariamente importante misión: se trata ahora de legitimar a la nueva clase política dirigente. Se forma una comunidad ciudadana dirigida por "abogados", quienes apelando a las declaraciones de independencia tratan de conseguir el monopolio de la acción político-social y de esta manera comienzan a forjar un contrapeso político al poderío económico que descansa en la "hacienda". Así se prepara con antelación la base político-económica sobre la cual puede desarrollarse "hacia afuera" la política económica.⁷ A través de ella se encuadra la potencia económica de la "hacienda" en un sistema de gobierno intercontinental (Europa, Norteamérica y Latinoamérica) y de esta manera se convierte en objeto del monopolio comercial concentrado en las ciudades; la "hacienda" conserva sin obstáculos, a través de ingeniosos procedimientos, su poderío económico pero pierde, sin embargo, cada vez más su campo de acción política. Los movimientos caudillistas son el intento desesperado —ya que se trata de un proceso irreversible— para contener por lo menos este proceso. Dicho proceso ha sido descrito exhaustivamente para el área del Brasil por Gilberto Freyre en la secuencia monográfica *Casa Grande y Senzala-Sobrados y mucambos. Ordem e Progresso*.⁸

5. Abogados y caudillos. Liberales y serviles.

El siglo XIX es en Latinoamérica un siglo de pugnas entre abogados y caudillos. Políticamente se estructura esta pugna en los dos partidos de los "liberales" y los "serviles". La palabra "liberal"

6. Manfred Kossok, *Im Schatten der Heiligen Allian Deutschland und Lateinamerika, 1815 — 1830* (Berlín, 1964) 28.

7. Hanns-Albert Steger, *Die Universitäten in der gesellschaftlichen Entwicklung Lateinamerikas* (Gütersloh, 1967) 238 ss. (capítulo 9: *Die Universität der "abogados" im 19. Jahrhundert*).

8. Gilberto Freyre, *Casa Grande y Senzala. Formação da Família Brasileira sob o Regime de Economia Patriarcal*. 1a. ed. (Rio de Janeiro, 1933), ed. inglesa: *The masters and the slaves* (New York, 1963); ed. alemana: *Herrenhaus und Sklavenhütte* (Köln y Berlín, 1965); del mismo autor: *Sobrados e Mucambos. Decadência do Patriarcado Rural e Desenvolvimento do Urbano* (São Paulo, 1936), ed. inglesa: *The Mansions and the Shanties* (New York, 1963); del mismo autor, *Ordem e Progresso. Processo de Desintegração das Sociedades Patriarcal e Semipatriarcal no Brasil sob o Regime de Trabalho livre* (Rio de Janeiro, 1959). Una interpretación histórico-económica del desarrollo latinoamericano ha sido suministrada hace poco por Oswaldo Sunkel y Pedro Paz. *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. (Méjico, 1970).

hay que interpretarla a partir del significado latino: con ella se alude a la actuación política de un nacido libre (*causa liberalis* como proceso en el que se trata de los derechos de libertad), de la misma manera que las *artes liberales* son aquellas obras de arte (ciencias) en las que se ocupan los que han nacido libres, en contraposición a las *artes sordidae* que son las obras de los esclavos. Los liberales latinoamericanos son así aquellos que interpretan las declaraciones de independencia como asignación del *status* de libres a los latinoamericanos. Esta acepción pasa después al vocabulario político europeo (principalmente al inglés) proveniente de las discusiones de las Cortes de Cádiz (1810-1812); sin embargo, en Latinoamérica ha conservado aún la concreta referencia a la situación histórico-social de las declaraciones de independencia.

Frente a esto se denomina "serviles" a aquellos que se reconocen fieles al Antiguo Régimen ("servir" en el juego de cartas, reconocer un determinado color y asistir poner triunfos y asistir); más tarde es sustituida esta expresión por la de "conservadores", esto es, aquellos que quieren conservar el estado de cosas como está, así como también el poder político unido en manos del latifundio privado y evitar la eliminación política de la "hacienda".

Las universidades cumplen su nueva función —legitimación de la clase dirigente burguesa— liberalizando, en la acepción del término arriba descrito, esto es, "latinoamericanizando" su núcleo estructural que hasta entonces había estado determinado por la fisonomía hispánica del Derecho Romano y Canónico. Este hecho tiene importancia fundamental para las constituciones de las sociedades latinoamericanas de los siglos XIX y XX. Es comprensible si se aclaran determinadas circunstancias históricas.

6. Abogados y concepto romano del Estado.

Se puede partir de la base de que la gran aportación del Derecho Romano ha consistido en que ha suministrado una alternativa en contraposición al concepto de la *polis* de las ciudades estados greco-helenísticas y a las sociedades organizadas primitivamente sobre bases tribales. Las tribus (por ejemplo, los latinos) son exterminadas; en su lugar surge el ciudadano, el *civis*, solamente él es sujeto de derecho en el sentido propio de la palabra; solo a partir de él puede concretarse el concepto romano abstracto de Estado. No la inclu-

sión en un territorio soberano sino solamente la designación de *Civis Romanus* puede asegurar una unidad territorial palpable. La consecución de un estado territorial soberano no es condición necesaria para la creación de esta unidad.

En Latinoamérica se crea una situación estructural similar a más tardar a mediados del siglo XIX: el "abogado" pasa a asumir —fiduciariamente— el papel de *civis* y toma el monopolio de acción política dentro de los grupos estatales latinoamericanos, cuyos estados son diferenciables entre sí administrativa pero no socialmente. Los estados latinoamericanos en cuanto formaciones administrativas son más antiguos que las sociedades nacionales nacidas en el seno de su contorno. Mucho más tarde se comienza a hablar de "peruanidad", "argentinidad", "brasilianidade" (en portugués) (de la misma manera como hoy, por ejemplo, los sucesores del "Reich" Alemán, la República Federal Alemana y la República Democrática Alemana, comienzan a desarrollar su específica autoconciencia de nacionalidad, tras la fijación de sus fronteras). La formación de los estados nacionales europeos discurrió en el siglo XIX —más o menos coetáneamente al desarrollo latinoamericano— exactamente al contrario, como se ve clara y especialmente en el caso de Italia donde la conciencia de nacionalidad no fue consecuencia sino motor de la unificación. Italia es tan importante para la comprensión de esta situación por la razón de que la obra de Garibaldi está ligada inseparablemente a ambas áreas —Suramérica e Italia—, y representa el nexo: en Suramérica creó conciencia nacional dentro de fronteras político-administrativas preexistentes (en la guerra de los farrapos y durante el sitio de Montevideo); en Italia creó unidad política sobre la base de una conciencia nacional preexistente.

Una *res publica latinoamericana* como unidad política continental existe solo a través del monopolio de acción política de los abogados, los cuales encarnan el Derecho Civil de esta *res publica*. En otras palabras, solo mediante la inclusión en la élite de los "abogados" se convierte el individuo en representante político de la comunidad latinoamericana. El "abogado" cumple así, en el contexto latinoamericano, sustancialmente la misma función que cumplía en la mitad del siglo XIX el "profesor de Universidad" en el área de habla alemana,⁹ aunque con la diferencia característica que el profesor encarnaba el monopolio de comunicación en el seno del campo de acción de la enseñanza de los

clásicos alemanes, mientras que el abogado encarnaba el monopolio de acción forense en el seno del campo de acción del Derecho Romano "latinoamericanizado" ("liberalizado", como habíamos dicho) en modo notable por Andrés Bello.

Un análisis comparativo en todos sus aspectos del diferente proceso en las áreas de habla alemana y española tiene que relacionarse con el modo diverso de recepción del Derecho Romano, que en el caso del Sacro Imperio Romano-Germánico estaba vinculada muy estrechamente con el destino de este imperio y —como derecho estatal— no podía fundamentar, sin más ni más, un monopolio global de acción cuando este imperio se disolvió (1806). Heinrich von Kleist ha plasmado de modo admirable precisamente en este momento en su novela *Michael Kohlhaas* (1806) las profundas contradicciones entre el derecho estatal y el derecho consuetudinario. La gran aportación de Wilhelm von Humboldt es haber superado la aporía originada por este proceso, poniendo al profesor como *civis* de una *Universitas* abstracta en la posición que había sido dejada vacante por la desaparición del Sacro Imperio Romano-Germánico. Cuán consciente y política era esta concepción queda en evidencia por el solo hecho de que Humboldt, como fundador de la Universidad de Berlín, no pensó en absoluto en ingresar también él personalmente como miembro; dicha concepción estaba pensada como instrumento político para llenar el vacío que se había formado tras el colapso del Sacro Imperio Romano-Germánico.

Muy diferente es, como hemos visto, la situación en Latinoamérica. Allí se le encomienda muy pronto a la Universidad latinoamericana, como consecuencia de la obra de Andrés Bello, una triple misión:

Se le encomienda la exclusiva competencia de formar "abogados", esto es, representantes legítimos de la comunidad política continental.

Se le encomienda asegurar la base jurídico-administrativa a partir de la cual fuese posible convertir a la economía de la hacienda en parte de una sociedad concebida a partir de la ciudad y con eso enmarcarla en la política económica orientada "hacia afuera" (en el original alemán).

Por último, se le hace responsable del mantenimiento de las relaciones intelectuales con los orientadores e impulsores externos de las sociedades urbanas latinoamericanas, esto es, con las metrópolis de Londres y París y más tarde New York y Washington.

7. El monopolio de acción político-social de los abogados.

La obra de constitución del monopolio de acción política de los abogados hay que agradecerse principalmente —como ya hemos advertido— a Andrés Bello,¹⁰ cuya acción tiene una significación similar para Latinoamérica a la de Wilhelm von Humboldt para el contexto de la educación y la cultura en el área de habla alemana, o sea la exclusividad otorgada al "Profesor" del monopolio de comunicación. Ambos, Bello y Humboldt, alcanzaron su objetivo fundando una Universidad influyente y al final ejemplar para sus áreas respectivas (la de Santiago de Chile, fundada en 1842 por Andrés Bello; la de Berlín, fundada en 1810 por Wilhelm von Humboldt). Ninguno de los dos creó su nueva Universidad de la nada sino que se basaban sólidamente en una antigua tradición. Wilhelm von Humboldt compendia esta tradición en sus análisis filosóficos del lenguaje (por ejemplo, *Über die Verschiedenheit des menschlichen Sprachbaues und ihren Einfluss auf die geistige Entwicklung des Menschengeschlechts* 1830–35); Andrés Bello hace su codificación del Derecho Civil a partir de la antigua ley fundamental del estado de las "Siete Partidas" ya formuladas en la Edad Media por Alfonso X El Sabio, y adapta sus concepciones fundamentales a la modernidad.

8. Nordomanía y Herodianismo en el siglo XX.

El monopolio de acción de los abogados comienza a resquebrajarse a comienzos del siglo XX. La política económica "hacia afuera" comienza a debilitarse, como ha mostrado Osvaldo Sunkel,¹¹ y es sustituida al fin por una "hacia adentro". Como consecuencia de ello también tiene que modificarse la misión de los abogados válida hasta entonces. Si hasta entonces los "abogados" tenían que asegurar la unidad estructural del continente

9. Friedrich H. Tenbruck, *Bildung, Gesellschaft, Wissenschaft, en Wissenschaftliche Politik. Eine Einführung in Grundfragen ihrer Tradition und Theorie*, D. Oberndörfer editor (Freiburg Bersterchgaden, 1962) 365-420. Helmut Schelelsky, *Einsamkeit und Freiheit. Idee und Gestalt der deutschen Universität und ihrer Reformen*, con "apéndice de 1970" (Düsseldorf, 1971); en Schelelsky se encuentra también un análisis crítico de las tesis de Tenbruck.

10. Detalles relativos a esto en H. A. Steger, o.c., nota 7, 248 ss.

11. O. Sunkel y P. Paz o.c., nota 8, 366 ss.

latinoamericano (por encima de cualquier diferenciación nacionalista y conflictos bélicos, como por ejemplo, la "Triple Alianza" entre Brasil, Argentina y Uruguay contra Paraguay en 1865-1870), ahora esta estructura tradicional se hunde y como diríamos hoy día, "modifica su funcionamiento": las clases dirigentes urbanas se transforman cada vez más en agencias de las sociedades industriales europeo-norteamericanas y comienzan a emigrar espiritualmente de Latinoamérica; ahora ya no se trata de "latinoamericanizar" los impulsos que vienen de afuera sino de hacerse cada vez más extraño al propio contorno latinoamericano. José Enrique Rodó (Montevideo) es uno de los primeros en enfrentarse contra la "nordomanía" que ha hecho presa en las élites latinoamericanas. Contrapone (1900) la figura de "Ariel" a la de "Calibán", el cual encarna todo lo amenazador y lo negativo de la sociedad industrial norteamericana. "Ariel" no puede o no debe, bajo ningún concepto, servirle a "Calibán".¹²

Hoy conocemos esta emigración económico-intelectual (siguiendo a Arnold J. Toynbee y a Roger Vekemans) como "Herodianismo" (así como Herodes vivía tan sólo físicamente en Palestina ya que intelectualmente vivía en Roma, así comienzan también las élites urbanas de Latinoamérica a establecerse intelectualmente en los centros de hegemonía externa de Europa y Norteamérica).¹³ Como consecuencia de este proceso, pierde su sentido el monopolio de acción de los "abogados", "licenciados" y "bachareis". La *res publica latinoamericana* típicamente ideal se convierte en una reliquia anticuada a partir de la base de la política económica actuante de afuera hacia adentro porque —siguiendo la tendencia de la modernidad— no se convierte en parte de la nueva sociedad industrial pragmática y creyente en el progreso sino que permanece en un mundo todavía estructurado por el Derecho Romano: es marginada.

La política "hacia adentro" que entra totalmente en vigor después de la Primera Guerra mun-

dial ya no necesita a los "abogados" como figuras claves imprescindibles. Un mundo totalmente extraño hace irrupción; dos concepciones culturales diferentes comienzan a convivir sin conexión. La revuelta universitaria de Córdoba, Argentina (en 1918) debe verse en el marco de la educación como el intento desesperado de los estudiantes para liberarse del papel que les ha sido encomendado dentro de la estructura "de abogado" harto superada y que los aísla socio-políticamente y para participar, de nuevo conscientemente sobre la base de un papel válido y aceptado conscientemente, en el desarrollo social.¹⁴

9. La resistencia contra el ataque del pragmatismo norteamericano.

En los centros universitarios latinoamericanos se emprendió ya tempranamente el intento consciente de establecer, en lugar del antiguo monopolio de acción política de los "abogados", un nuevo concepto que no estuviese solo en situación de ofrecer resistencia al pensamiento pragmático proveniente de fuera del área de influencia del Derecho Romano, como lo había exigido Rodó, sino que también permitiese pasar a la ofensiva superadora y, en fin, tomar también la iniciativa en la nueva fase de industrialización. A este respecto, en Lima (1919) por ejemplo, se cambió el sentido de la revuelta universitaria de Córdoba, exigiendo la creación de un nuevo concepto de estado, en el seno del cual en lugar de los "abogados", la "sierra" (en el original alemán) con sus "ayllus" debería recibir el monopolio de acción. Se puso de manifiesto una irrupción intelectual generalizada: los estudiantes fundaron en 1919 la Universidad Obrera "Manuel González Prada"; Raúl Haya de la Torre fundó el APRA (Acción Popular Revolucionaria Americana); y, en fin, José Carlos Mariateguá formuló la filosofía (1928) de aquellos años en los famosos *"Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana"*.¹⁵ González Prada había escrito en 1908 en su colección de ensayos *"Horas de lucha"*. "Cada blanco es más o menos

12. José Enrique Rodó, *Ariel* (Montevideo, 1900); véase para esto: Leopoldo Zea (Editor), *Precursores del pensamiento latinoamericano contemporáneo*. (Méjico, 1971), 83 ss.

13. Arnold J. Toynbee, *A Study of History* (London, 1934 ss.); para este tema: Tomo VIII 580—623; Róger Vekemans, S.J., *Análisis psico-social de la situación prerevolucionaria de América Latina*, en Mensaje Nr. 115, Edición especial: *Visión cristiana de la revolución de América Latina*. (Santiago de Chile, 1963) 67, 75.

14. Ernesto Garzón Valdés, *Die Universitätsreform von Córdoba, Argentinien* (1918), en H. A. Steger (Editor), *Grundzüge des lateinamerikanischen Hochschulwesens* (Baden-Baden, 1965), 163-218.

15. José Carlos Mariateguá, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana* (Lima, 1928). Finalmente se dispone de la obra completa de Mariateguá: *Obras completas*, 20 tomos (Lima, 1959—1971).

un Pizarro";¹⁶ Mariateguá apela en 1928 en idéntico sentido a la "conciencia serrana" y al "sentimiento andino". Lo mismo hace Luis E. Valcárcel, precursor de las luchas indígenas. Entre tanto, esto es, después de la Segunda Guerra mundial, el proceso continúa en el sentido de estas iniciativas, sin embargo por otros caminos completamente diferentes a los que se hubieran podido prever en la época entre ambas guerras mundiales. La industrialización "hacia adentro" impulsó a cientos de miles de indios provenientes de la sierra hacia las "barriadas" de Chimbote, Lima y Callao. El indigenismo en la forma en que lo han definido Luis E. Valcárcel y José Carlos Mariateguá se hundió con los gigantescos movimientos migratorios que han transformado desde la base la Región Andina desde comienzos de los años cincuenta.¹⁷

Pero también los conceptos de modernización del pragmatismo norteamericano y del sistema educacional dependiente de él fueron arrasados de la misma manera por este movimiento. Con qué "pathos" se había emprendido el proyecto de Vico (al norte de Lima, Departamento de Aucash) aún tras la reciente Segunda Guerra mundial, a partir de la base de la sociología y la antropología norteamericanas. También la concepción de colegios y universidades con el objetivo de la construcción de una "Iglesia de la sociedad industrializada que sustituya a la tradicional" (Ivan Illich)¹⁸ debe considerarse hoy fracasada desde la base. No se había captado, en la adopción de elementos del sistema educativo extraño y basado sobre todo en las condiciones norteamericanas, que estos elementos a causa precisamente de su trasplante iban a perder su validez primitiva. Así, las medidas de modernización que entraron en vigor tras la Segunda Guerra mundial se manifestaron en conjunto como manipulaciones para la integración de los escolares y estudiantes comprendidos en la nueva institución escolar (primaria y bachillerato) y universitaria en una moderna sociedad de consumo de cuño norteamericano. Contra esta tendencia se dirige,

por ejemplo, la nueva e integral ley de educación anunciada por el régimen militar peruano a comienzos de 1972 que pretende otras soluciones en el marco de las cuales debe protegerse el estilo de la Región determinado por los derechos romano e indiano, pero que al mismo tiempo abrirá la perspectiva de que con ayuda de estas nuevas soluciones sea posible superar en el Perú los problemas de la modernidad determinada por la tecnología.

10. Los nuevos ciudadanos del continente.

La ley de educación peruana es la obra legislativa latinoamericana más importantes hasta ahora en el contexto del nuevo periodo de desarrollo en el que se pretende, a fin de cuentas, sustituir también la política "hacia adentro" y; más aún, sustituirla por concepciones de desarrollo latinoamericanas propias. Uno de los autores de esta ley es el sociólogo Augusto Salazar Bondy,¹⁹ quien operacionaliza, en esta ley, las circunstancias del proceso latinoamericano descrito, esto es, lo ha hecho adaptable en la práctica social. Actualmente somos testigos de la formación de un tipo humano latinoamericano que ya no quiere —como por ej. Rodó— preservar las diferenciaciones nacionales que no son más que signos externos sino que ha pasado por encima de ellas, las ha abolido en la triple acepción del vocablo hegeliano: preservado, negado, superado.

Para muchos de estos nuevos latinoamericanos, la circunstancia de esta abolición fue un proceso doloroso que entró en vigor contra su propia voluntad, a fuerza de la emigración, la oposición política y la expulsión. La diferencia con la situación anterior consiste empero en que Madrid, París, Londres o New York ya no son los objetivos de las migraciones, sino que la coherencia interna de la conciencia continental se ha hecho tan fuerte que los nuevos latinoamericanos permanecen en la misma Latinoamérica. Por eso se habla de la política del "enjambre", con sedes constantemente cambiantes pero siempre presente y sin perder

16. Manuel González Prada, *Horas de lucha*, (Lima, 1908); véase por esto: Leopoldo Zea (Editor), *Precursos del pensamiento latinoamericano contemporáneo* (México, 1971) 49 ss. La cita dice literalmente: "Todo blanco es más o menos, un Pizarro, un Valverde o un Areche" (L. Zea, o.c. 67).

17. José Matos Mar, *Herrschaft, ungleich, Entwicklung und Pluralismen in der peruanischen Gesellschaft und Kultur*, en: H. A. Steger (Editor), *Die aktuelle Situation Lateinamerikas*. Tomos de obras completas, (Frankfurt, Main, 1971) 244—273; del mismo autor: *Die Barriadas von Lima. Eine Untersuchung über die Elendsviertel der peruanischen Hauptstadt* (Homburg v.d. Höhe, 1969).

18. Ivan Illich, *Entschulung der Gesellschaft* (München, 1972). Original: *Deschooling Society* (Nueva York, 1970-1).

19. Augusto Salazar Bondy, *Para una filosofía del valor*. Tomo de obras completas. (Lima, 1971); del mismo autor: *La cultura de la dominación*, en J. Matos Mar, A. Salazar Bondy y otros, *Perú Problemas*. Tomo de obras completas, (Lima, 1968). 57—82.

jamás la conexión. Uno de los ejemplos que más llama la atención desde este punto de vista es la función y actuación de los sociólogos brasileños emigrados que, recién a causa de la necesidad de la emigración, han descubierto a Latinoamérica como su foro genuinamente propio; de esta manera, sin la emigración de su autor sería incomprensible la "*Antropología dialéctica*" de Darcy Ribeiro.²⁰

El "abogado" del siglo XIX, como representante de una *res publica latinoamericana* concebida ideal y típicamente, ha cumplido su función fiduciaria; en su lugar puede ahora surgir inmediatamente el *civis latinoamericanus*. Ante nuestros ojos se eleva hoy una vasta clase de tales "ciudadanos del continente". Para ellos el concepto de estado del Derecho Romano, "abstracto", independiente de un determinado territorio, se ha convertido, a partir de un plano completamente nuevo, en base natural de la acción política en el seno de la "abstracta" *res publica latinoameri-*

cana, que precisamente por eso se convierte cada vez más en una realidad práctica.

11. La misión actual político-social del Derecho romano en las universidades latinoamericanas.

Salta a la vista la afinidad con la concepción del estado romano. El empleo, en sentido progresista, de este "Gran paralelo" es la misión político-social y actual urgente y que debe ser constantemente impulsada que tiene que cumplir la enseñanza del Derecho Romano en las modernas Universidades latinoamericanas. Nada sería más errado que el retroceso, bajo presión del ataque del pensamiento pragmático norteamericano, a la mera historia didáctica y documental. Aquí se trata especialmente de problemas políticos actuales de la mayor significación; sería suicida que las Universidades latinoamericanas se sustrajesen, en este momento decisivo, a su posición de resistencia más activa y la cambiasen por el plato de lentejas del "American way of life".

20. Darcy Ribeiro, *O processo civilizatorio. Etapas da evolução sociocultural* (Río de Janeiro, 1968). Ed. alemana: *Der Zivilisatorische Prozess* (Frankfurt, M. 1971); del mismo autor: *Las Américas y la civilización*, 3 tomos (Buenos Aires, 1969); del mismo autor: *El dilema de América Latina* (Méjico, 1971); del mismo autor: *Fronteras indígenas de la civilización* (Méjico, 1971).